



Acuerdo de la CDGAE para la distribución de fondos

## El Fondo de Financiación de las CCAA para el primer trimestre de 2020 asciende a 16.804,3 millones

- La cantidad destinada al Fondo de Facilidad Financiera se sitúa en 9.939,38 millones, mientras que los otros 6.864,99 millones corresponden al FLA
- La CDGAE mejora las condiciones de los préstamos y, entre otras medidas, amplía de 10 a 12 años los plazos de amortización

**31 de enero de 2020.**- El Gobierno, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), ha acordado asignar a las Comunidades Autónomas para el primer trimestre de 2020 un total de 16.804,37 millones de euros con cargo al Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas.

En concreto, se destinan 9.939,38 millones de euros al compartimento Facilidad Financiera (FF) y 6.864,99 millones de euros al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

El importe total de 16.804,3 millones de euros se repartirá entre las CCAA adheridas al Fondo de Financiación del siguiente modo:

**ASIGNACIONES FONDO DE FINANCIACIÓN A CCAA 2020 (PRIMER TRIMESTRE)**

Comunidad Autónoma	TRAMO I Vencimientos	TRAMO II Liquidaciones negativas	TRAMO III Objetivo déficit 2020	TOTAL (4=1+2+3)	
	(1)	(2)	(3)	IMPORTE	%
ARAGÓN	363,61	8,85		372,46	2,22%
ILLES BALEARS	795,55	3,18		798,73	4,75%
CANARIAS	788,59	14,15		802,74	4,78%
CANTABRIA	162,79	4,78		167,57	1,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.184,71	12,83		1.197,54	7,13%
CASTILLA Y LEÓN	205,99	18,47		224,46	1,34%
CATALUÑA	5.588,82	31,20		5.620,02	33,44%
EXTREMADURA	216,17	9,95		226,12	1,35%
GALICIA	354,53	21,21		375,74	2,24%
LA RIOJA	154,00			154,00	0,92%
<b>Total Facilidad Financiera</b>	<b>9.814,76</b>	<b>124,62</b>	<b>0,00</b>	<b>9.939,38</b>	<b>59,15%</b>
ANDALUCÍA	2.928,40	55,82		2.984,22	17,76%
REGIÓN DE MURCIA	753,21	7,32		760,53	4,53%
COMUNITAT VALENCIANA	3.097,43	22,81		3.120,24	18,57%
<b>Total Fondo de Liquidez Autonómico</b>	<b>6.779,04</b>	<b>85,95</b>	<b>0,00</b>	<b>6.864,99</b>	<b>40,85%</b>
<b>TOTAL FF + FLA 2020</b>	<b>16.593,80</b>	<b>210,57</b>	<b>0,00</b>	<b>16.804,37</b>	<b>100,00%</b>

En millones de euros

Las comunidades que reúnen los requisitos exigidos para acogerse al compartimento de Facilidad Financiera son Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y La Rioja.

Las comunidades de Murcia y Comunidad Valenciana se mantienen en el FLA, donde se incorpora Andalucía, que ayer solicitó su adhesión voluntaria a este compartimento.

Las demás comunidades (Madrid, País Vasco y Navarra) no han solicitado financiación con cargo al Fondo de Financiación 2020.

Tampoco se incluye asignación para Asturias, que ha comunicado su intención de dar cobertura a sus necesidades de financiación de 2020 acudiendo a los mercados.

Hay que recordar que el pasado 5 de julio de 2018 la CDGAE estableció las condiciones para la salida a los mercados de las Comunidades Autónomas que cumplían determinados requisitos, un movimiento que han empezado a efectuar varias regiones. Esta medida ha reducido las necesidades de recursos procedentes del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

Las necesidades iniciales estimadas del Fondo de Financiación para las Comunidades Autónomas para todo 2020 ascienden a 31.319,86 millones de euros.

### **Ampliación de los plazos de los préstamos**

En la reunión de la CDGAE de hoy se ha aprobado también la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de crédito formalizadas en el primer trimestre de 2020 con cargos a los compartimentos FF y FLA.

Entre las novedades de dichas condiciones, se amplía el plazo de los préstamos de 10 a 12 años y se amplía de dos a cuatro años la carencia, durante los que las Comunidades Autónomas no devolverán amortizaciones de los préstamos que se formalicen por el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas 2020.

Estas medidas atienden las peticiones de las CCAA sobre los plazos del Fondo y van en la línea de facilitar en un futuro una recuperación de la autonomía financiera de las comunidades autónomas en los mercados.

Además, se ha suprimido la condicionalidad recogida en ejercicios anteriores, excepto determinados aspectos que se mantienen y que inciden directamente en la relación con la sostenibilidad, la estabilidad presupuestaria y la transparencia de las cuentas públicas, así como en relación con la garantía en la prestación de los servicios fundamentales.

#### **CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes